

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL N° 020
<https://www.facebook.com/munitucapel/videos/544492854082043>

En Huépil, a 01 de Agosto del año dos mil veintidós, siendo las 9.30 horas, mediante sistema de videoconferencia zoom, se ha constituido en sesión extraordinaria el Concejo Municipal, bajo la presidencia del Alcalde don **Jaime Sergio Veloso Jara**, quien abre la sesión en nombre de Dios, y la presencia de los concejales señoras y señores: José Antonio Fernández Alister, Erna Eugenia Silva Hinojosa, Luis Patricio Manosalva Henríquez, Felipe Altamirano Riquelme, Jaime Henríquez Vega y el ministro de Fe que autoriza, Secretario Municipal Sr. Gustavo Emilio Pérez Lara.

Concurre la Sra. Marcia Cuevas Reyes, directora Comunal de Planificación (s), don Mario Wohlk Caro, director de Administración y Finanzas Municipales, don Edgard Sandoval Jara, director de Desarrollo Comunitario y don Fernando Rivas

Los puntos a tratar en la presente sesión son los siguientes:

A la que se puede acceder mediante el siguiente [enlace](#)

- 1. Solicitud de acuerdo para aprobar modificaciones presupuestarias de la Dirección de Administración y Finanzas Municipales, y acuerdo para aprobar transferencia de fondos por subvenciones generales y FONDEVE 2022 a Organizaciones comunitarias de la comuna de Tucapel.**

El concejal don **Jaime Henríquez Vega**, da lectura del Acta comisión social del 18 de julio de 2022 donde siendo las 08.32 hrs., se constituye la comisión social del H. Concejo Municipal de Tucapel de forma remota atendiendo la emergencia sanitaria, integrada por el Sr. Jaime Henríquez, concejal integrante y la Sra. Tania Villalobos Anabalón, presidenta. Concurre el secretario técnico don Edgard Sandoval Jara, director de Desarrollo Comunitario.

TABLA A TRATAR:

- 1.- Solicitud de acuerdo para aprobar subvenciones generales año 2022.-

DESARROLLO:

- 1.- Solicitud de acuerdo para aprobar subvenciones generales año 2022.**

El secretario técnico Edgard Sandoval Jara, indica que para el año 2022 participaron del proceso de subvenciones generales 44 organizaciones sociales, las cuales se detallan a continuación su admisibilidad o inadmisibilidad según lo estipulado por la comisión técnica municipal compuesta por la directora (s) de administración y finanzas Srta. Jessica Friz Vallejos, el director de obras don Francisco Herrera Sepúlveda, la directora (s) de SECPLAN Srta. Javiera Ortiz Sandoval y el director de Desarrollo Comunitario don Edgard Sandoval Jara., quienes entregan a la comisión social del H. Concejo Municipal la siguiente propuesta técnica según se detalla:

Detalle al que puede acceder mediante el siguiente [enlace](#)

Luego de agotada la discusión y tras analizar proyecto por proyecto presentado por las 44 organizaciones sociales indicadas anteriormente. Se ratifica la propuesta adjunta en detalle a la presente acta.

La comisión aprueba la solicitud de subvenciones generales para año 2022 a las organizaciones admisibles y detalladas en el anterior como tal, y somete el acuerdo a consideración del H. Concejo Municipal en pleno.

Siendo las 09.58 hrs., se agota la discusión, la comisión deja de sesionar

El Sr. alcalde ofrece la palabra para analizar esta acta:

La concejala Sra. Erna Silva Hinojosa, consulta, en referencia a la participación en el proceso de postulaciones a Subvención de la Junta de Vecinos Los Castaños I, y pregunta sobre ¿si existe límite para que ellos postularan a subvenciones? Don Edgard Sandoval indica que las subvenciones se pueden entregar a las Juntas de vecinos y señala a que les faltaba un 10°% del aporte y por eso no participaron del FONDEVE y quisieron participar en la Subvención Municipal, para a lo menos tener un ingreso como Junta de Vecinos. En el caso de la Subvenciones pueden participar de ellas las organizaciones Territoriales y las Funcionales. La Sra. Erna Silva, pregunta si el reglamento lo permite, ¿si no existe incompatibilidad?; a lo que don Edgar señala que el Reglamento lo permite. La Sra. Erna Silva, pregunta si ¿Cuándo se habla de las organizaciones que son incompatible porque recibieron subvenciones extraordinarias?, ¿se refiere a los clubes deportivos?, don Edgar ratifica que solo se refiere a los clubes deportivos de fútbol.

El concejal don José Antonio Fernández, se adhiere a lo consultado por la Sra. Erna y señala que su duda era la incompatibilidad que tiene que ver con el aporte que se hizo a la Unión comunal de Clubes de fútbol ¿verdad?, don

Edgard Sandoval afirma lo planteado por don José Antonio Fernández; los segundo era que hay un Club , El Huallal de Polcura que manifiesta tener rendiciones pendientes, y consulta si existe la posibilidad de apoyarles con asesoría y salvar la situación para que pudiesen postular del proceso a futuro, además de ser un tema que vienen arrastrando desde hace años. Don Edgar Sandoval, señala que ya se estaría revisando este caso y se encuentra en asesoría jurídica.

No habiendo más consultas, don Gustavo Pérez Lara, director de secretaria Municipal, somete a votación y se aprueba por todos los concejales presentes en esta sesión el punto:

1.- Solicitud de acuerdo para aprobar subvenciones generales año 2022., para las organizaciones sociales con proyectos **admisibles**, según el detalle contenido en el Acta de fecha 18 de julio de 2022 de la Comisión Social del Concejo Municipal.

DESARROLLO:

- 1.- Solicitud de acuerdo para aprobar modificación presupuestaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 2.- Solicitud de acuerdo para aprobar transferencia a terceros por medio del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE) 2022.

A continuación, **el concejal don Jaime Henríquez Vega**, da lectura del Acta comisión mixta social-finanzas del 26 de julio de 2022 donde siendo las 12.16 hrs., se constituye la comisión social del H. Concejo Municipal de Tucapel de forma remota atendiendo la emergencia sanitaria, integrada por el Sr. Jaime Henríquez, concejal integrante y la Sra. Tania Villalobos Anabalón, presidenta. Concorre el secretario técnico don Edgar Sandoval Jara, director de Desarrollo Comunitario y don Mario Wohlk Caro, director de administración y finanzas.

TABLA A TRATAR:

1.- Solicitud de acuerdo para aprobar modificación presupuestaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

El secretario técnico Edgard Sandoval Jara, indica que para el año 2022 se proyectaron \$15.000.000.- (quince millones de pesos), en la cuenta 24.01.004, sobre transferencias al sector privado (organizaciones comunitarias), y que a la propuesta de transferencia a las juntas de vecinos, por medio del Fondo de Desarrollo Vecinal, requiere de una modificación al presupuesto municipal por \$13.700.000.- (trece millones setecientos mil pesos), provenientes del saldo del Programa Fortalecimiento a Organizaciones Comunitarias (subvenciones generales).

La comisión aprueba la solicitud de **modificación presupuestaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario** y somete el acuerdo a consideración del H. Concejo Municipal en pleno.

2.- Solicitud de acuerdo para aprobar transferencia a terceros por medio del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE) 2022.

El secretario técnico don Edgard Sandoval Jara, indica que para el año 2022 participaron del concurso FONDEVE, 19 Juntas de Vecinos de las 4 localidades de la comuna, las cuales se detallan a continuación su admisibilidad o inadmisibilidad según lo estipulado por la comisión técnica municipal compuesta por el director de administración y finanzas don Mario Wohlk Caro, el director de obras municipales don Francisco Herrera Sepúlveda, la directora de SECPLAN Sra. Marcia Cuevas Reyes y el director de desarrollo comunitario don Edgard Sandoval Jara, quienes entregan a la comisión social del H. Concejo Municipal la siguiente propuesta con viabilidad técnica según se detalla: Detalle al que puede acceder mediante el siguiente [enlace](#).

Después de algunas consideraciones de los integrantes de la comisión y que se expresan en el acta la comisión aprueba la solicitud de acuerdo para **aprobar transferencia a terceros por medio del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE) 2022** a las JJVV admisibles detalladas y somete el acuerdo a consideración del H. Concejo Municipal en pleno.

Siendo las 14:13 hrs., se agota la discusión, la comisión deja de sesionar,

El Sr. alcalde ofrece la palabra para analizar esta acta:

El concejal Luis Manosalva, manifiesta estar revisando la conformación de la comisión y para el FONDEVE, específicamente en el art 6° señala que debiesen sesionar en conjunto la comisión de profesionales municipales o comisión técnica evaluadora y los concejales integrantes de las respectivas comisiones y que en esta oportunidad no se cumple con lo señalado en el artículo 6°, a lo que el director de desarrollo comunitario don Edgard Sandoval Jara reconoce lo observado y señala será regularizado para el proceso del próximo año, ya que es ambiguo. Don Luis Manosalva, manifiesta entender que no sesionó la comisión técnica como lo establece el artículo y Decreto Alcaldicio. A lo que don Edgard explica que hubo 2 sesiones de comisión de concejo, y luego de esto la comisión

técnica le entregó a los concejales para su sesión; pero no lo hizo en conjunto como comisión técnica evaluadora y la comisión de concejo, lo que no estaría de acuerdo al art 6°, y que para un próximo proceso debe rectificarse, ya que está obsoleto este proceso. Con lo que respecta a los plazos otorgados por el mismo artículo, que sería de 10 días para que las organizaciones logren subsanar observaciones, este plazo si fue otorgado como corresponde, solo que respondieron con antelación.

El concejal don José Antonio Fernández, lamenta que la unión comunal haya quedado inadmisibles, por el tema de los reductores, ya que es un proyecto bastante interesante y mi consulta es ¿estos certificados que tenían que adjuntar a qué se refieren?, y si a las otras organizaciones que postularon al mismo fondo adjuntaron esos certificados y, respecto de la falta de claridad en la ubicación de estos lomos de toro, me pareció haber visto que otras organizaciones indicaban algunos puntos, pero también agregaban otros, lo dejaba como un poco ambiguo, entonces no sé si fue realmente insalvable la posibilidad que la Unión Comunal se declarara admisible. Don Edgar Sandoval, expone que tiene 3 aspectos técnicos por lo que se declara inadmisibles, los que fueron expuestos por la comisión técnica de obras.

La concejal Sra. Erna Silva Hinojosa, señalar que sí está el antecedente donde pasa por la evaluación técnica a evaluación de las propuestas, solo que falta la firma en la planilla Excel con los nombres de los directores que participaron, entiendo que se cumplió, pero si sería importante que estuviese firmada. Seguidamente, consultar por que se entendió que existen 2 solicitudes de acuerdos que debemos abordar una de ellas es la modificación presupuestaria y lo otro es aprobar las transferencias y parece que en el acta se señala solo uno. Don Edgar aclara que se encuentran los dos acuerdos, ya que es necesaria la modificación para pasar a los FONDEVE y traspasar los recursos de un programa a otro, e inmediatamente contar con la disponibilidad presupuestaria y poder aprobar la comisión técnica y la comisión del H. Concejo Municipal. Lo importante es que lo podemos ratificar ahora.

El concejal Jaime Henríquez Vega, su intervención radica en agradecer el trabajo realizado por la comisión técnica de directores, en cuanto al análisis y estudio de cada proyecto que se presenta, tanto de organizaciones funcionales como territoriales y a la vez solicitar que para una próxima oportunidad en que se genere la posibilidad de un arriendo de alguna sede social se pueda generar el contrato de arriendo desde la Municipalidad, no que las mismas organizaciones; ya que es incierto cuando se arrienda a empresas, por ejemplo, y se provocan daños estructurales a las dependencias, como quebradura de cerámicos, por ejemplo, y que luego requieren un cambio que debiesen ser asumidos por quienes arriendan, por lo que dejar planteada la forma de abordar este tema, por parte de la Administración, ya que es complejo que los recursos sean utilizados en reparar daños ocasionados, por ejemplo, por una empresa que estuvo haciendo uso por arriendo de una dependencia social. A modo de ejemplo, la Sede comunitaria de la Esperanza, entiendo se hará cambio de cerámicas en el piso, por daños provocados producto de no tener el cuidado y la mantención necesaria por haber sido arrendada y solicitar se regule un poco más este proceso, ya que si se generará un daño es más recomendable que no se arrienden.

El Sr. alcalde, don Jaime Veloso Jara, manifiesta que desde ese punto de vista entiende que las Sedes Comunitarias tienen una agrupación para funcionar y la verdad que no está dentro de sus fines arrendar a Empresas Constructoras, ahora si hay acuerdos de la asamblea dentro de la autonomía que tienen las Juntas Vecinales, y la facultad que tienen para celebrar contratos, convenio o comodato radita en la propia organización comunitaria.

El concejal don José Fernández Alister, señala que se le quedó un tema a consultar y quisiera solicitar en torno a la postulación de COANIQUEM, entiendo que las funciones de cada organización son fundamentales, cada organización tiene un fin o fondo loable, pero COANIQUEM, tiene una sensibilidad especial y sería bueno ahondar un poco más, en lo referente a la pertinencia territorial, porque esta organización?, más allá del monto al cual postuló, no puede acceder a un aporte del del municipio para ir en ayuda de los niños y sus familias. Conocer cual serían las razones de no poder acceder a ello. El director de desarrollo comunitario, don Edgar Sandoval Jara, explica que; más allá de la sensibilidad que reviste la participación de COANIQUEM en el proceso, podemos indicar que las bases establecen la pertinencia territorial, lo que podemos evaluar posterior a ello es un proceso extraordinario, de tal forma que podamos asignar por medio de un traspaso a Salud o alguna forma de poder apoyar a estas familias. En este proceso esta organización se encuentra fuera de base, y no por un tema antojadizo, sino porque las bases establecen el domicilio territorial en la comuna.

El director de Secretaría Municipal, don Gustavo Pérez Lara somete a votación la **Solicitud de acuerdo para aprobar modificación presupuestaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario**, y se aprueba por todos los concejales presentes en esta sesión.

A continuación se solicita la votación para la **Solicitud de acuerdo para aprobar transferencia a terceros por medio del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE) 2022**, se aprueba por unanimidad de los concejales presentes en esta sesión.

El sr. alcalde don Jaime Veloso Jara, agradece a los concejales y concejalas integrantes de estas comisiones, ya muchas veces es muy complejo poder dejar organizaciones fuera de los procesos, ya que son organizaciones que

cumplen fines muy loables y acciones públicas potentes, pero se encuentran fuera de la comuna y básicamente tienen la facultad para cada año evaluar la correcta sujeción a las bases y no dejar algún proyecto sin financiar. Por lo tanto, agradecer el trabajo realizado.

Siendo las 10:29 horas el Sr alcalde cierra la sesión en nombre de Dios

ACUERDOS SESIÓN 01.08.2022 - 020 EXTRAORDINARIA

277 Se aprueba por todos los concejales presentes en esta sesión las subvenciones generales año 2022 para las organizaciones sociales con proyectos **admisibles**, según el detalle contenido en el Acta de fecha 18 de julio de 2022 de la Comisión Social del Concejo Municipal

278 Se aprueba por todos los concejales presentes en esta sesión las modificaciones presupuestarias propuestas por Memo N°147 del 25 de Julio de 2022 del Director de Administración y Finanzas Municipales, y de acuerdo al Acta de fecha 26 de julio de 2022 de la Comisión Mixta de Social y Finanzas del Concejo Municipal

279 Se aprueba por todos los concejales presentes en esta sesión la transferencia de recursos a través del FONDEVE año 2022, a las Juntas de Vecinos con proyectos **admisibles**, según el detalle contenido en el Acta de fecha 26 de Julio de 2022 de la Comisión Mixta de Social y Finanzas del Concejo Municipal